



Para establecer un nuevo marco legal sobre los derechos de este sector de la población
DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
A PROMULGAR LA NUEVA LEY GENERAL DE LA PERSONA
CON DISCAPACIDAD
Nota de Prensa N°191/DP/OCII/2012

- **Según datos recientes, 87% no asiste a la escuela, 76% está inactivo laboralmente y 90% no accede a la rehabilitación.**

Mediante un oficio remitido en la víspera, el Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna, invocó al Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, a promulgar la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad, cuyo objetivo es lograr la participación e inclusión efectiva de más de cuatro millones de peruanos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), que en su mayoría son víctimas de discriminación, pobreza y exclusión.

La referida ley prohíbe la discriminación a las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, así como en los seguros públicos y privados, y garantiza su acceso a sistemas de aseguramiento público para que se les brinde prestaciones de apoyo, atención domiciliaria y asistencia personal, entre otras.

Además –subrayó el Defensor del Pueblo–, la ley reconoce su derecho a la educación inclusiva, posibilitando su acceso y una atención de calidad; regula la accesibilidad física a medios de transporte, información y comunicaciones; amplía la cuota estatal de trabajadores con discapacidad a 5%; e incorpora el derecho a ajustes razonables en el empleo.

La referida propuesta de ley ha sido formulada en consideración a las obligaciones asumidas por el Estado peruano mediante la ratificación y vigencia, desde el 2008, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a la adecuación de su legislación a lo estipulado en el citado tratado. Dicho proyecto de ley, que goza de amplia legitimidad y respaldo de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, ha sido producido gracias a consensos entre las bancadas del Congreso de la República, mediante el voto aprobatorio de 106 legisladores.

El Defensor del Pueblo destacó que la promulgación de esta ley contribuirá a encarar, de manera decisiva, la problemática de exclusión social y limitación de derechos que afecta a las personas con discapacidad en el país.

Lima, 20 de julio del 2012.